

CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA

CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA
MUNICIPALIDAD DE FONTANA
MESA SALIDA PROVINCIA DEL CHACO

| | |
|---------------|-------------|
| SALIDA | 12:34 15 |
| 26 MAR 2026 | |
| N° 66-26 LET | U. |

ORDENANZA N° 2430/26
Fontana, 26 de marzo de 2026 -
MESA DE ENTRADAS

Actuación Simple: 3263 5

28 MAR 2026

VISTO: La Actuación Simple N° 90/26 de fecha 25 de marzo de 2026, S/ Ejecutivo Municipal solicita aprobación de Convenio de Cogestión suscripto entre la Municipalidad de Fontana y el Instituto de Cultura del Chaco, en el marco del Programa "Chaco Identidad", y;

CONSIDERANDO:

Que dicho programa tiene como objetivo fortalecer las identidades culturales locales, promoviendo la participación comunitaria y el desarrollo de las economías creativas.

Que el convenio prevé la realización del evento "Pasión de Cristo – Fontana 2026", el cual reviste importancia cultural, social y turística para la comunidad.

Que el Instituto de Cultura del Chaco aportará fondos para la ejecución del evento, resultando necesario su incorporación al presupuesto municipal vigente.

Que corresponde autorizar al Ejecutivo Municipal a llevar adelante las acciones administrativas y financieras necesarias para su ejecución.

Que el tema ha sido debidamente tratado y aprobado por el voto de la totalidad de los Concejales presentes, en Sesión Ordinaria N° 04/26, de fecha 26 de marzo del corriente año, según consta en Acta de Sesión Ordinaria N° 04/26.

POR ELLO:

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

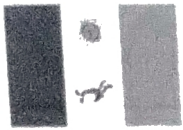
ARTÍCULO 1º) APROBAR en todos sus términos el Convenio de Cogestión suscripto entre la Municipalidad de Fontana y el Instituto de Cultura del Chaco, en el marco del Programa "Chaco Identidad", destinado a la realización del evento "Pasión de Cristo – Fontana 2026", por el Monto de **Dos Millones de pesos (\$2.000.000)** cuya copia forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º) INCORPORAR al Presupuesto General 2026, aprobado por Ordenanza N° 2414/2025, las partidas presupuestarias correspondiente a Ingresos y Gastos: Cuentas Especiales, Convenio Congestión Instituto de Cultura del Chaco, por el monto total de **\$2.000.000 (pesos DOS MILLONES) 00/100**. Para el presupuesto de Ingresos, bajo el nomenclador IV CUENTAS ESPECIALES- 4 De Origen Provincial- 1.1 Convenio Congestión Instituto de Cultura del Chaco - Pasión de Cristo y correspondiente al presupuesto de Gastos: 4 CUENTAS ESPECIALES- 4.1 De Origen Provincial- 4.1.1 Convenio Congestión Instituto de Cultura del Chaco - Pasión de Cristo.

Emilio Fabian Maciel
SECRETARIO DEL CONCEJO
MUNICIPALIDAD DE FONTANA



Ricardo Esteban Sosa
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA



PROVINCIA DEL CHACO

ORDENANZA N° 2430/26

Fontana, 26 de marzo de 2026.-

ARTÍCULO 3º) SOLICITAR al Ejecutivo Municipal que informe a este Concejo sobre la ejecución de los gastos efectuados en el marco del presente convenio.

ARTÍCULO 4º) REFRENDA la presente, el Secretario del Concejo Municipal.

ARTÍCULO 5º) REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLIDO, ARCHÍVESE. -

me
Epilio Fabian Maciel
SECRETARIO DEL CONCEJO
MUNICIPALIDAD DE FONTANA



Ricardo Esteban Sosa
Ricardo Esteban Sosa
PRESIDENTE DEL CONCEJO
MUNICIPALIDAD DE FONTANA